

RESOLUCIÓN EXENTA N°:3633/2016

DECLARA DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE USO PARA EL PLAGUICIDA IMAXI 350 SC.

Santiago, 11/ 07/ 2016

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde al Servicio Agrícola y Ganadero, regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de los plaguicidas.
2. Que, el plaguicida **IMAXI 350 SC**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.692, por Resolución del Servicio N° 4.278, de fecha 11 de agosto de 2005, renovado por la Resolución del Servicio N° 6.569, de fecha 25 de octubre de 2010 y con fecha 19 de noviembre de 2015, renovado por Resolución del Servicio N° 8.729.
3. Que, la firma **Rotam de Chile Agroquímica Ltda.**, RUT N° 76.034.220-3, domiciliada en Santiago, Av. Providencia N° 2318, oficina 31, Providencia, representada por el Sr. Ricardo Ihnen Becker, ha solicitado, con fecha 22 de abril de 2016, modificación de la autorización del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, en términos de uso, de acuerdo con los artículos N° 18.4.1 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
4. Que mediante Carta de fecha 10 de junio de 2016, **Rotam de Chile Agroquímica Ltda.**, ha manifestado su decisión de no continuar con el proceso de modificación de uso para el plaguicida **IMAXI 350 SC**.

RESUELVO:

1. **Declárase el desistimiento** de la solicitud de modificación de uso para el plaguicida **IMAXI 350 SC**, autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.692, aptitud Insecticida; formulación Suspensión Concentrada (SC); sustancia activa Imidacloprid, contenido 350 g/l (35% p/v), cuyo titular es **Rotam de Chile Agroquímica Ltda.**, RUT N° 76.034.220-3.
2. Póngase a disposición, en las oficinas del Servicio, el expediente del plaguicida **IMAXI 350 SC**, a objeto sea retirado por parte de la empresa **Rotam de Chile Agroquímica Ltda.**, previa coordinación con el personal del Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANEXO MOD. USO IMAXI 350	Digital			
ANEXO CARTA EMPRESA	Digital			

AAP/RT/TMS

Distribución:

- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Simón Nicolás Contreras Bahamondes - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Jeannette Pérez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC
- RICARDO IHNEN BECKER - REPRESENTANTE LEGAL ROTAM DE CHILE



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/CC19F89F4DA430BBC6524041B0AB3049CE573D8A>